

Profesorado interino: procesos selectivos

El 13 de noviembre del 2022, se celebra Mesa Técnica. Se nos convoca a reunión con el único punto en el orden del día relativo a procesos selectivos. En la videoconferencia mantenida se tratan las siguientes cuestiones.

Concurso de méritos

La Subdirectora General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial ha informado de las siguientes cuestiones en relación con el concurso de méritos que se producirá en este mes de noviembre.

Publicación

La resolución de convocatoria de concurso de méritos por estabilización ya está enviada al boletín y se publicará la convocatoria el día 18 de noviembre. En cuanto al plazo de inscripción se abrirá el 21 de noviembre en todas las comunidades, excepto en aquellas que no han llegado a acuerdo que son Galicia, País Vasco, Cataluña y Canarias.

Plazas

Sobre las plazas que se negociaron en mayo nos indican que van a tener que eliminar las 3 plazas de Maestro de Taller ya que Hacienda no las ha autorizado, así como en las Escuelas Oficiales de Idiomas las de finés, sueco y polaco porque no las autoriza el Ministerio de Educación por falta de temario.

Procedimiento

Se cumplimentará una única solicitud por cuerpo y especialidad a la Comunidad Autónoma que se elija en primer lugar.

Turno de discapacidad

En cuanto al turno de discapacidad, nos confirman que sí convocarán en Madrid.

Tasas

Madrid cobrará las mismas tasas que en un concurso oposición al uso.

Plazo de resolución

Con respecto al plazo en el que se resolverá el concurso de méritos, nos indican que no lo saben, pero anticipan que será en torno al mes de junio.

CCOO rechaza la propuesta por los siguientes motivos:

- No se conoce el borrador del texto de convocatoria que nos comunican que ya han enviado para su publicación, sin ser visto en esta mesa ni haberlo negociado.
- No se justifica que a estas alturas se retiren las plazas que se acordaron en la mesa sectorial de mayo, ya que esto supone un

maltrato, a tan solo 7 días de la convocatoria, en el profesorado de las especialidades afectadas.

- Sobre las plazas de EOI que se retiran con el argumento de que no hay temario y que es una imposición del Ministerio, CCOO aporta que en Aragón se ha producido convocatoria de alemán en Primaria especialidad de la que no hay temario. Hecho que muestra que es un pretexto sin fundamento la retirada de plazas las plazas de finés, sueco y polaco.
- Sobre las 3 plazas de maestros de taller CCOO recuerda que están publicadas e incorporadas en los Presupuestos. No hay motivo para esta retirada ni justificación sólida.
- CCOO anuncia que dará cobertura jurídica al profesorado aspirante a las plazas que habiendo sido ya publicadas se retiran. Y avanza que la viabilidad de estos recursos es muy alta como bien sabe la administración.
- No se justifican las tasas en un proceso extraordinario, puesto que parecen tener un afán recaudatorio en un colectivo de personas en situación precaria. CCOO propone que se realice un pago único para poder acceder a acceder a distintos procesos ya que deben ser las administraciones las que han causado esta situación y no deben ser los aspirantes quienes financien los procesos. CCOO anuncia que promoverá las actuaciones a su alcance para defender a las personas aspirantes y sus legítimos intereses.
- La fecha de resolución de la convocatoria (junio de 2023) perjudica al profesorado que acuda a los distintos procesos

selectivos, ya que para junio tienen que haber pasado todo el curso preparando unas oposiciones a las cuales tendrían que presentarse por ser ya funcionario/a de carrera.

Convocatoria Cuerpo de Maestros 2023

La administración manifiesta está valorando el cambio al año 2024 para evitar efecto llamada e intentar hacerlo a la vez que la mayoría de las comunidades. Argumenta el efecto llamada que supondría convocar en solitario en junio del 2023 y consulta la posición de las organizaciones sindicales.

CCOO responde:

- Esta absolutamente comprometido en que se adopten actuaciones que protejan al profesorado madrileño y en que se eviten actuaciones que tengan como consecuencia lo que denominamos “efecto llamada”.
- Ha realizado una consulta al profesorado sobre esta materia. El resultado de la consulta, donde han participado varios miles de profesoras y profesores, ha sido una amplia mayoría que apoya el cambio de fecha a 2024.
- CCOO ha defendido el traslado al 2024, ya que la consulta era vinculante y nos hemos comprometido con el profesorado a defender su posición y a dar voz a sus preocupaciones.
- Además, CCOO expone que para paliar el efecto llamada en la Comunidad de Madrid se necesita una modificación del Acuerdo

Sectorial donde no sea obligatorio presentarse a las oposiciones para mantenerse en listas en Madrid.

- Anunciamos también que defenderemos en las negociaciones del nuevo acuerdo sectorial que se elimine el requisito de presentarse a la oposición para permanecer en la lista de profesorado interino.
- Por otro lado, CCOO ha manifestado que para CCOO es condición sine qua non que no se pierda la convocatoria de concurso oposición de reposición en 2024.

- Solicita convocatoria urgente para despejar todas las incertidumbres que existen sobre el proceso y que afectan de manera tan negativa a todo el profesorado aspirante.

La Dirección General de Recursos Humanos se compromete a recoger todas las propuestas realizadas. Y reitera que el traslado de la convocatoria a 2024 es la opción que valora muy seriamente comprometiéndose a dar una respuesta en breve.

